



Expte.: 1150910
Fecha: 05.10.2010
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y una vez atendidos los comentarios recibidos en relación con la sugerencia contenida en la propuesta de resolución

RESUELVO:

El Defensor Universitario reitera al Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación la sugerencia emitida el 12 de noviembre de 2009, en el expediente 0600809:

SUGERENCIA: Que se articule un sistema electrónico de publicación de las convocatorias de exámenes, que evite la necesidad de que los estudiantes se desplacen hasta las dependencias universitarias para comprobar si la convocatoria se ha publicado, y el día, aula y hora en que se celebrarán los exámenes y pruebas.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

El contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto completo se notificará a la persona interesada y al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.